

CUADRO ANEXO

	Dibujo y Organización del Trabajo	Tecnología	Prácticas	Matemáticas	Organización Industrial	Física y Química	Idioma extranjero	Formación Religiosa	Total puntos
Artes Gráficas	30	15	15	13	12	10	5	5	100
Confección	20	20	20	13	12	5	5	5	100
Automovilismo	30	15	15	13	12	10	5	5	100
Construcción y Obras Públicas	30	15	15	13	12	10	5	5	100
Delineantes	30	15	15	13	12	10	5	5	100
Electricidad y Electrónica	30	15	15	13	12	10	5	5	100
Hilados y Tejidos	30	15	15	13	12	10	5	5	100
Hostelería	10	20	20	13	12	10	10	5	100
Industrias Enol.	10	20	20	15	15	15	10	5	100
Madera	30	15	15	13	12	10	5	5	100
Metal	30	15	15	13	12	10	5	5	100
Peluquería y Estética	10	20	20	13	12	10	10	5	100
Química	30	15	15	13	12	10	5	5	100

MINISTERIO DE TRABAJO

8700

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 509 el adaptador facial, tipo mascarilla, modelo 190, fabricado y presentado por la Empresa «Juan Torres, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, tipo mascarilla, modelo 190, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial, tipo mascarilla, modelo 190, fabricado y presentado por la Empresa «Juan Torres, S. A.», con domicilio en Barcelona-28, plaza de Salvador Anglada, números 8 y 9, como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos modelo y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 509, de 28-II-1980. Adaptador facial. Tipo mascarilla».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-7, equipos de protección personal de vías respiratorias. Normas comunes y adaptadores faciales, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

8701

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 510 el filtro mecánico, marca «MaHeProt», modelo 7500-8A, para clase A, fabricado y presentado por la Empresa «Herrero Inter-Prot, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mecánico, marca «MaHeProt», modelo 7.500-8A, para clase A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mecánico marca «MaHeProt», modelo 7500-8A como filtro mecánico de clase A, utilizado con dos unidades filtrantes conjuntamente, fabricado y presentado por la Empresa «Herrero Inter-Prot», con domicilio en Madrid-15, calle Mauricio Legendre, número 4, como elemento de protección de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada filtro mecánico de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 510, de 28-II-1980. Filtro mecánico, clase A. Utilizar dos unidades filtrantes conjuntamente».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-8 sobre equipos de protección de vías respiratorias, filtros mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

8702

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 511 el protector auditivo, modelo Interdamp, tipo tapón procedente de importación y presentado por la Empresa «Intersafe de España, S. A.», de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo modelo Interdamp, tipo tapón, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo modelo Interdamp, tipo tapón, presentado por la Empresa «Intersafe de España,